

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. 55228 DEL 26 DE OCTUBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUITs

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001, el artículo 9 del Decreto 173 de 2001, el artículo 9 del Decreto 174 de 2001, y los artículos 10 de los Decretos 171 de 2001 (Compilados en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015)

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

El artículo 54 del Decreto 3366 de 2003, expedido por el Presidente de la República, establece que: *"los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que el informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente."*

Los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se adoptó el formato de informe de infracciones de transporte.

ANTECEDENTES

Las autoridades de transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Superintendencia Informes Únicos de Infracción de Transporte en los que se observa que en la casilla No. 11 correspondiente a "nombre de la empresa, establecimiento educativo o asociación de padres de familia (razón social)" u en la casilla No. 16 de observaciones, se relacionan empresas que NO tienen como objeto la

AUTO No. 55228 DEL 26 DE OCTUBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUITs

prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en cualquiera de sus modalidades (Pasajeros por Carretera, Carga por Carretera, Especial) a saber;

IUTI	Fecha_IUIT	Placa	Codigo_Infracción
11176	1 de Septiembre de 2017	TTG328	590
388934	20 de Agosto de 2017	TGA402	560
388984	22 de Agosto de 2017	WDY331	560
0046988	14 de Agosto de 2017	UVX403	590
0047376	27 de Agosto de 2017	WEW056	590

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley 336 de 1996, Estatuto Nacional de Transporte; Decretos, 171, 173, 174 de 2001, expedidos por el Ministerio de Transporte, por medio del cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, compilados en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La ley 105 de 1993, establece en su artículo 3, que para acceder a la prestación del servicio público, las empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria deberán estar habilitadas por el Estado. Igualmente señala que el servicio de Transporte Terrestre Automotor será prestado por personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por las autoridades y el Gobierno Nacional regulará su funcionamiento.

La ley 336 de 1996, establece que por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes.

El capítulo tercero de la mencionada ley, establece los parámetros para la creación y funcionamiento de las empresas de transporte público, en el que indica que la prestación del servicio público de transporte se prestara por personas naturales o jurídicas legalmente constituidas. Igualmente indica que para prestar dicho servicio las empresas interesadas deberán solicitar y obtener habilitación para operar. Como habilitación se entiende la autorización expedida por la autoridad competente en cada modo de transporte.

Los Decretos 171, 173, 174 de 2001 del Ministerio de Transporte, y compilados en el Decreto 1079 de 2015. Indican que las modalidades del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor será prestado bajo empresas legalmente y debidamente habilitadas.

El artículo 49 de la ley 1437 actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo reza:

AUTO No. 55228 DEL 26 DE OCTUBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUITs

"Artículo 49. Contenido de la decisión. El funcionario competente proferirá el acto administrativo definitivo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los alegatos.

El acto administrativo que ponga fin al procedimiento administrativo de carácter sancionatorio deberá contener:

- 1. La individualización de la persona natural o jurídica a sancionar.**
- 2. El análisis de hechos y pruebas con base en los cuales se impone la sanción.**
- 3. Las normas infringidas con los hechos probados.**
- 4. La decisión final de archivo o sanción y la correspondiente fundamentación".**

(Subraya y Negrilla fuera de texto)

En ese orden de ideas, se observa que la persona jurídica descrita en el Informe de Infracción no se puede individualizar correctamente, toda vez, que no está habilitada para la prestación de Servicio Público De Transporte Terrestre Automotor.

Por lo tanto, para esta Delegada no es posible iniciar investigación administrativa, toda vez, que en los Informes Únicos de Infracción al Transporte, la empresa descrita en la casilla correspondiente (ya sea en la casilla 11 o 16) no indica una empresa de transporte terrestre automotor debidamente habilitada.

En conclusión esta Delegada no abrirá investigación administrativa alguna, teniendo en cuenta, que es indispensable individualizar la empresa infractora. Así las cosas, se procederá con el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte mencionados con anterioridad, al no contar con este requisito.

En mérito de lo expuesto, esta Delegada

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el archivo definitivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

IUTI	Fecha_IUIT	Placa	Codigo_Infracción
11176	1 de Septiembre de 2017	TTG328	590
388934	20 de Agosto de 2017	TGA402	560
388984	22 de Agosto de 2017	WDY331	560
0046988	14 de Agosto de 2017	UVX403	590
0047376	27 de Agosto de 2017	WEW056	590

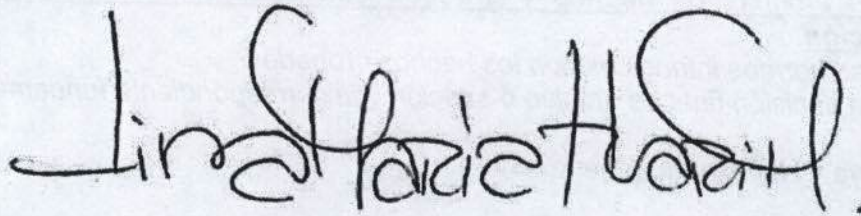
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLIQUESE el contenido de la presente Resolución, por medio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte en la página web de la Entidad.

AUTO No. 55228 DEL 26 DE OCTUBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUITs

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; de conformidad al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: John Edison Herrera Lizcano Líder proceso IUIT SIS

Revisó: Zakira Orellano Marimón Abogada Contratista

Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT

C:\Users\Superintendencia\Aperturas

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE

No. 50001 T. 11176

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA												MINUTOS	
77	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10				
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30				
07	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50				



MINISTERIO DE TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

VÍA KILOMETRO O SITIO DIRECCIÓN Y CIUDAD

K 84 C x CL 67

3. PLACA / MARQUE LAS LETRAS

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

STA RU50

6. SERVICIO

PARTICULAR	
PÚBLICO	X

7. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	☒	CAMIÓN	
BUS		MICROBUS	
BUSETA		VOLQUETA	
CAMPERO		CAMIÓN TRACTOR	
CAMIONETA		OTRO	
MOTOS Y SIMILARES			

9. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: Jaime Bedoya y su familia

C.C. 7.793.638.647

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 77-782.178

LICENCIA DE CONDUCCIÓN:

EXPEDIDA: VENCE:

NOMBRES Y APELLIDOS: Restrepo Castaño Manuel

DIRECCIÓN: CL 27 A N° 89-11

TELÉFONO: 2736877

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

Cooperativa

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

516860+06+003003

13. TARJETA DE OPERACIÓN

775

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Jairo P. Benjumea

PLACA: 05001

ENTIDAD

05001

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICÍA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINEROS O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARRO INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSION COHECHO).

15. INMOVILIZACIÓN

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
los colores	T-95	

16. OBSERVACIONES

placa correcta: TTG 328

Anejo planilla que muestra el conductor (FOTOCOPIA)

17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE).

FIRMA DEL AGENTE

[Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma]

FIRMA DEL TESTIGO

[Firma]

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

77-782.178



No 2017-560-085490-2

Asunto IUIT ORIGINAL No.50001 T-

Fecha Rad 14/09/2017 15:33:00 Radicador SANDRAMUNOZ

Destino APOYO OPERATIVO SPT

Remitente (EMP) SECRETARIA DE MOVILIDAD

www.supertransporte.gov.co Cl 63 9A-45 Bogotá D.C. 3526700

DIGITALIZADO

FORMA DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 388934

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
17	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
20	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Autopista - Medellín Bogotá Km 2+300

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Bogotá

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION	☒
BUS	MICROBUS	☐
BUSETA	VOLQUETA	☐
CAMPERO	CAMION TRACTOR	☐
CAMIONETA	OTRO	☐
MOTOS Y SIMILARES		☐

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Diego Leon Durán
C.C. 98542 FFF

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CCF0097717

LICENCIA DE CONDUCCION

F0097717

EXPEDIDA

Sta. Fe. Ant.

VENCE

29-03-2019

NOMBRES Y APELLIDOS

Josecual de Jesus Ariza Ayala

DIRECCION

Vermes Hoto

TELEFONO

Bello 4522925

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Cooperativa Colombiana - nit 890904478-6

12. LICENCIA DE TRANSITO

10000682844

13. TARJETA DE OPERACION

N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Angel Gomez I.

ENTIDAD

Saba - Abuel

PLACA No.

09998

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
☐	☐	☐

16. OBSERVACIONES

Mucho tráfico de Bogotá # 0002126825
Saba pto. Llama 985 Ptos

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transportes

FIRMA DEL AGENTE

[Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma]

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

20171111

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 388984

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA				MINUTOS					
7	7	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
2	2	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

AUTOPISTA Medellin Bogota km 21+300

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Medellin

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

☒

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION	☒
BUS	MICROBUS	
BUSETA	VOLQUETA	
CAMPERO	CAMION TRACTOR	
CAMIONETA	OTRO	
MOTOS Y SIMILARES		

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Banco Pavienda
Nº 860034313

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

8150692

LICENCIA DE CONDUCCION

8150692

EXPEDIDA

18-08-2017

VENCE

18-08-20

NOMBRES Y APELLIDOS

Victor Raul Perez Hincapi

DIRECCION

211 38 #13-37 5782525

TELEFONO

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Cooperativa Calento

12. LICENCIA DE TRANSITO

10008299799

13. TARJETA DE OPERACION

RADIO DE ACCION

N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Pt Montano Gomez Jose

ENTIDAD

PONAL

PLACA No.

090706

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
NO		

16. OBSERVACIONES

Transita Con sobra peso 7.635 kilos
del mes 08 n° Remision 332086 cuido

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

FIRMA DEL AGENTE

[Firma]

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma]

RICARDO

FIRMA DEL TESTIGO

IMPRESO POR: CENSAJES/RECEPCION FORMAS E IMPRESOS S.A. INT 800.175.407-5 TEL 458.2110

MIXTO MUNICIPAL

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE N° 0046988

1. FECHA Y HORA		AÑO		MES				HORA								MINUTOS													
2017		01		02		03		04		00		01		02		03		04		05		06		07		00		10	
DÍA		05		06		07		08		08		09		10		11		12		13		14		15		20		30	
14		09		10		11		12		16		17		18		19		20		21		22		23		40		50	

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
CARRETERA 38 CON CARRETERA 110

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. EXPEDICIÓN
CLASE
6. SERVICIO
PARTICULAR
PÚBLICO

7. CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

8. TIPO DE VEHÍCULO
AUTOMÓVIL
BUS
BUSETA
CAMPERO
CAMIONETA
MOTOS Y SIMILARES

9. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN

10. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)
ASOCIACION DE TRANSPORTADORES

11. LICENCIA DE TRÁNSITO N°
10005671962

12. TARJETA DE OPERACIÓN
1594702

13. DATOS DEL AGENTE
NOMBRE Y APELLIDOS
PLACA N°

14. OBSERVACIONES
Resguardando servicio no autoriza pago cobrando 15.000 pesos al ser un patrón sin licencia

15. INMOVILIZACIÓN
PATIOS
TALLER
PARQUEADERO

16. FIRMA DEL AGENTE
FIRMA DEL CONDUCTOR
FIRMA TESTIGO

17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)
S. D. M.

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE N° 0041510

1. FECHA Y HORA				HORA												MINUTOS	
AÑO	MES			00	01	02	03	04	05	06	07	00	10				
2017	01	02	03	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30				
DÍA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15 <td></td> <td></td>						
27	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	40	50				



República de Colombia
Ministerio de Transporte



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
calle 19 Carrera 7E

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDICIÓN	
Bogotá	
6. SERVICIO	
PARTICULAR	☐
PÚBLICO	☒

7. CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. TIPO DE VEHÍCULO	
AUTOMÓVIL	☐
BUS	☐
BUSETA	☐
CAMPERO	☐
CAMIONETA	☐
MOTOS Y SIMILARES	☐
CAMIÓN	☒
MICROBUS	☐
VOLQUETA	☐
CAMIÓN TRACTOR	☐
OTRO	☐

8. TIPO DE VEHÍCULO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	84455436
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	845543621
EXPEDIDA	10-11-2015
VENCE	10-11-2018
NOMBRES Y APELLIDOS	Antonio Jose Garcia P.
DIRECCIÓN	cra 70A-180-23

9. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
Solomon Flores

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)
TEXT EXPRESS Lta

12. LICENCIA DE TRANSITO N°												13. TARJETA DE OPERACIÓN	
1000699449V												1061032(N)U	

14. DATOS DEL AGENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	PT Nader Eguiv d.
PLACA	089006

ENTIDAD	
Setra-Mobair	

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN COHECHO).

15. INMOVILIZACIÓN	
PATIOS	Rosano y
TALLER	Lirua Mo

15. OBSERVACIONES
Realiza servicio informal cobrando individualmente

17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)
(Secretaría) superintendente de puertos y transporte

FIRMA DEL AGENTE		FIRMA DEL CONDUCTOR		FIRMA TESTIGO	
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO		C.C. N° 84455436		C.C. N°	



5. 凡因故不能到会的代表，应事先向大会秘书处请假。

en la operación de los equipos cuando el
os legales a la empresa la documentación
r de la empresa

-----billed cowl

de pasajeros

o per la impresa, o con tachidurata di

ADAS COM...

ente de la entidad solicitante.

Overall, the results of this study suggest that the use of a structured, evidence-based approach to patient assessment and management can lead to improved patient outcomes and reduced costs. The implementation of such a program requires a commitment to ongoing education and training for all staff involved in patient care, as well as a strong emphasis on teamwork and communication. The results of this study also suggest that the use of a structured approach can lead to improved patient satisfaction and adherence to treatment plans. The implementation of such a program requires a commitment to ongoing education and training for all staff involved in patient care, as well as a strong emphasis on teamwork and communication.

ORTE DE CARGA
nits para el transporte de

ES O TINEDEORIS DE
NOMICAS MINIMAS

EMPRESAS DE

de 1996
habilitación ©

lo que se pueda
ción del mismo

... ..

... ..

100